



Factura: 001-002-000001642



20160901051P00363

NOTARIO(A) MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901051P00363						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAVON LEON JANET MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913085718	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931525349	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016091051P00363

Factura No.: 001-002-000001642



NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**"BRAVO CARS" VENTAS DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA
VEHICULOS BRAVCARS S.A.**

OTORGADA POR: PAVON LEON JANET MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRAVO CARS" VENTAS DE
ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS BRAVCARS S.A.,

OTORGADA POR: JANET MARIA PAVON LEON Y DALINDA MICHELLE
PAVON CARREÑO

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía "BRAVO CARS" VENTAS DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS BRAVCARS S.A., el/la señor(a) PAVON LEON JANET MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus



propios y personales derechos; el/la señor(a) PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAVON LEON JANET MARIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "BRAVO CARS" VENTAS DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS BRAVCARS S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o



o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PAVON LEON JANET MARIA	700	700.0	175.0	525.0
PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE	100	100.0	25.0	75.0
TOTALES	800	800.0	200.0	600.0



establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAVON LEON JANET MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes



la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PAVON LEON JANET MARIA
CEDULA: 0913085718


PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE
CEDULA: 0931525349

Firma Notario(a) Publico(a):


ABOGADA MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
Identificacion: 0916243223



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0913085718

Nombres del ciudadano: PAVON LEON JANET MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

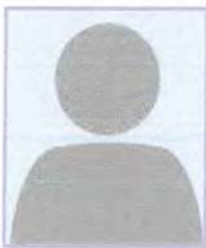
Cónyuge: HUGO BRAVO ROCA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: JOSE RAUL PAVON QUELAL

Nombres de la madre: ALEJANDRINA LEON ROLDAN

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2008



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 10:45:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO HUGO BRAVO RDCA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE RAUL PAVON QUELAL
 ALEJANDRINA LEON ROLDAN
 GUAYAQUIL 07/07/2008
 07/07/2020
 REN 0081105

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 091308571-8
 PAVON LEON JANET MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 17 MARZO 1970
 004- 0289 02981 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
012
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0140 **0913085718**
 NUMERO DE CERTIFICADO SERIE A
PAVON LEON JANET MARIA
 CANTON PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 DAILE LA ALFONSO
 CANTON PARRISOLA
 ZONA
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta copia fotostatica es igual a su original

22 AGO 2016
 AB. MARIA LORENA ORELLANA BAJANA
 Notaria Pública 51 del Cantón Guayaquil



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913085718
Nombre: PAVON LEON JANET MARIA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1940 24 00

1940 24 00



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0931525349

Nombres del ciudadano: PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAVON LEON RAUL FERNANDO

Nombres de la madre: CARREÑO IBARRA CAMILA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 19:48:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2457819



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1994-04-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **093152534-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAVON LEON RAUL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO IBARRA CAMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

V-4444442

00035816

Director General

Firma del Cedulaero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE

0931525349
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL PARROQUIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
FEBRES CORDERO **13**
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta copia fotostatica es igual a su original

[Signature]
22 AGO 2016
AB. MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
Notaria Pública 51 del Cantón Guayaquil

[Faint stamp]



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931525349
Nombre: PAVON CARREÑO DALINDA MICHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1940 11 10

1940 11 10